

Oficio No. N/02/2018/528/.v

Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado

Contralora General Universidad de Guadalajara Pinesiente

En cumplimiento a la establecido par el artículo 35, fraccion II, y 42, fracción I, de la usy Crigánica de la Universidad de Guadalajaria, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas afencianes para su ejecución, el diclamen emitido por los Comisiones Permonentes de Educación y de Nomandiadad, aprobado en la Seigh Ordinaria del H. Conselo Genera Universidad e decumplación del 2018.

Dictamen número W/2018/117: Se crea el Código de Etica de la Universidad de Guadalojara.

La anterior, para los efectos legales a quo haya lugar

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadakajara, Jai., 02 de morzo de 2018



4. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A as Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad de este organo de gobleino ha sido turnada la propuesta de creación del **Código de Ética de la Universidad de Guadalajara** proveniente de la Rectoria General de la Universidad de Guadalajara y de la Controloria General de la institución, la quar se resuelve conforme a la siguente.

ANTECEDENTES

 La Universidad de Guadalajora se inge por lo aispuesto en la establecida en la figoción VII del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cua establece la siguiente:



UNIVERSITY OF STADE AND A STADE



 Derivado de lo anterior, diversos doctrinistas, entre ellos González Perez y Guadarrama úpez. han establécido que la autonomía engloba las facultades institucionales slauentes¹.

> Autogobierno: establecer mecanismos para designación de sus autoridades v para gopernarse a sí misma,

> Autogestión administrativa para e. manejo presupuestal y los ingresos generados par sí misma,

> Auto-organización académica pora establecer sus planes y programas de estudio, así como fijar los términos de ingreso, promoción y permanencio del personal académico, y

Autonormación: aprobar su propia legislación interna, sin más limitante que ajustarse al orden jurídica nacional

 En la Universidad de Guadalogira, la facultad de autonormación se encuenta establecida en el afículo 6º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalaria, la como se alta a continuación.

Artículo 6. Son atribuciones de la Universidad

- Elaborar los estatutos y demás normas que regulen su funcionamiento interno, conforme los discosiciones de la presente Ley y demás ordenamientos federales y estatoles aplicables en materia de educación. [...]
- 4. La facultad de autogobiemo, conforme a la establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se integra par suatiro competencias, según se desprende del siguiente criterio jurisorudencial:

González Perez, Luit Raúl y Guadarrama López, Enfauri Tópicas 😽 Derecho Universitario", Primera Edición, México, Edic Universidad Nacional Autónoma de Míxico, 2010, p. 84

Las competencias que derwan do la focultad de autogoblemo de las universidades públicas son las siquientes

 a) Normativas, que se fraducen en la aptitud de expedir normas generales que pormition regular rodas las actividades relacionandas con el sensicio educativa y la promoción de la investigación y la cultura.

 b) Ejecutivas, referidas ar desarrollo y ejecución de los principios canstitucionales, de los leyes cispedidas por los órganos legislativos y las normas que los universidades emaicin.

c) Supervisón, que implicon la toculha de inspección y contrat para supervisor fa catividad que desarrollan par si, o por cinducir a exualquier árgano adsarrio a fu casa de estudias, esto es, puedan reolígar inspecciones y evaluaciónes de lighucaministrativa, académica, dentifico, ifonica y operativo, a fin de comprobar que se respeiere los principios contificionentes legiones y inheristrativa.

d) Porquidiciales, que se referen a ra opportada de arrimir conflictos que surjon ai interior de la universidad, sempre que constitucional o legalimente su solución né esté reservada a un régimen jurídico específica que exicuya di universitaro.

- 5. De ahí que, como parte de su facu tad de aurogaciteno vinculada con su faculação de autonomación, la Universidaa de Guadalquia puede establecer normas que régulen los interacciones entre los diferentes miembros de su comunidad universitara, as cuales son materia de un Código de Ética.
- 6. En septambre de 2015 se llevá a cobo la Cumbre del Desarrollo Sastenia en la que se aprobó la Agenda 2030, y se establecieron 17 objetivos del desarrollo sostenible (ODS) de apticación universal, para lagrar un mundo sostenible en el año 2030?

SHAPETON S

~

² Organización de las Naciones únicias: Información renuerenada en una 01 rovembre 2017 de la pósina de interien significada arquitación capacitation.

As Juliar No. 976, Edition de la Rectaria General, Pos 5, Colonia Centro C.P. 44180



Exp.021 Dictamer Núm, N/2018/17

- 7. La presente propuesta se vincula con el Objetivo 16 de los ODS, aenominado "Paz, ustriacia el Instituciones Sólidas" oi cual "feine por objeto "promover sociadades additicos e incusivos para el aessimplo sostenable, focilitar el acceso a la Justicio para tadas y crear instituciones efficades, responsables e inclusivos o todos los niveles." Denno ael objetivo antes referado, se encuentria las motos so querites".
 - 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
 - 16.6 Crear a todos los níveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentos.
 - Actuarmente, en el ámbito internacional y nacional se desarrollan movimbentos orientados a consolidar los principios éticos que deben regir el quehacer de la función pública.
- 9. Conforme a los índices de Percepción de la Corrupción, nuestro pais se na situado ao debajo de la media, por la que se requiere de un sistema poiño o y económico ofin servidores públicos que gocen de conformacio en sus administraciones fisto, a su vez fina urigido a generar un nuevo diseño institucional que desarrolle la renación de cuentas en todos los órdenes de gobierno. En este contento, el pois na iniciado un nuevo adjenturidad en entre de contracto, el pois na iniciado un nuevo adjenturidad en entre de contracto, del contracto.
- 10. Actualmente, existen principios y valores establecidos en la Constitución Politifica de jos Estados unidos Mexicanos, entre ellos las establecidos en los artículos 3º, 10º y 134, y las establecidos en los trabados internacionales en matiena de cerectros humanos de los que México sea porte, que resulten golicobles a los miembros de la comunidad universitario.

UNIVERSIDAD DE RUNDALANA

³ Organización de las Naciones tinidas, información existemato en día ®Phovembre 2017 de la página de Interior siguiente hitro/lywwx.un.org/ustanabledevelopment/les/wp.content/uploads/ses/\$2017/01/God. 16 Spanish.pdf

⁴ Organización de las Naciones Unidas, Información inquiterada el dio 01 novembre 2017 de la página de internet sigues http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peque-justos/

- 11. La Universidad de Guadalogica se encuentra nisma en el isstemo furfalco mexicano: y como lo reconocio e anticulo 2 o esi uti poly Orgánica, se rigie por lo aspuesto en el oriccuo 3º y demás relativas de la Constitución Política de los Estados Lindos Mexicanos, la porticular del Estados de Jassoo, la legislación federal y estato aplicables, dicho Ley Orgánica, y las normas que de la misma a deriven.
- 12. Vinculado con lo anterior y foda vez que vivimos en una sociedad dinámica a comblante, como cualquer grupo social, nuestro Universidad requiere expicitor un conjunto de areceptos que guien nuestra interacción colidiona en un marco de amonta y respeto.
- 13. En la normativa de nuestra Institución ya existen regulaciones que nacer alusión a Ms principos axioógicos que orientan las acciones de quienes forman parte de esta comun dad un versitana Éstos se encuentra en la Ley Orgánica, en su Estatuto General y el Plan de Desarrollo institucional 2014-2030 (PDI 2014-2030).
- 14. Toi es el caso del artículo 8 de la Lev Orgónico de la Universidad de Guadalajara, que establece los valores refendos a la folerancia, al amor a la Patina y a la numanidad, a la conciencia de solidardad, o la democracia, a la justicia y a la Tibertad
- 15. La propra e y Orgánica famicián prociama el propósto de solidardad social, (a ¿Serrad 1 de cóteror, de meetigoarión y de difusión de la cutillar, el libre examen de tradas los comentes de persomento; e, rigor y la objetividad en el ámbito académico, la aemociacia univentatora; la respinaciabilidad social, el comportanse con el progresio depueblo mexicano; la preservación de la ¿dissignajía nacional, y la na discrimación.



Av Judrez No. 976. Edificio C.; la Ronoria Guzeral, Puo 5, Colonia Centro C.? 44100 Guadalajara, Jalaco, Mesioo Tcl [52] (33) 3134 2222, Exis. 12428, 1243, 12430 y 12457 Tel. dr. 3134 2243 Fax 3134 2278



- 16. La Universidad de Guadalajara en su misión, confenida en el PDI 2014-2030 establace. Ta universidad de Guadalajara es la Red Universitada de Jaliaco. Es una institución beneméria obbico, alca y autónomo, con compromiso social y vocación internacional, que sotisface las necesidades equadificas de nivel medio superior y superior con caldad y perinenerio invincive la mivestigación clenifica y fecnológico, así como la vinculación y extensión para incidir en el desanallo sustantable e incluvente de la sociedad Es respetivosa de la divestada cualitual, haron los orincipios humanistas, la equidad, a justicia social, la convivercia democrática y la prosperiada de obelitar el Sidecti, propone un conjunto de principios élicos para la vida colidarian de la comunidad, univentiran.
- 17. Además de lo antenor, la Universidad de Guadalojara ha realizado diversos acciónes relacionados con la inclusión, la equidad, y a sustentabilidad, entre otro, y que tienes como principal sustento, e/ cumplimiento de los compromass que la Institución equipativo ha asumida en su Plan de Despraíso Institucional.
- 18. En el PDI 2014-2030, en su Eje ternático de "Extensión y Difusón", se asientan Objetnyó 10 Fortalecimiento de la identidad y valories universitarios en los estudiantes, profeso/es y administrativos, con énfass en la responsabilidad social de la universidad a través de las siguientes estrategias.
 - Fondecer el servicio social reromando su carácter redistributivo y compensatorio, y los valores universitanos de solidandad y responsabilidad. Social con los grupos vulnerables y en desventaja socialeconómica
 Fondecer la identidad y volves como parte de la formación integral de los
 - estudiantes.

 Impulsor un código de ética y conducta que incorpore los valores del respeto.
 - Impulsar un código de ética y conducta que incorpore los valores del respeto, tolerancia, equidad, no discriminaciófily no acoso escolar, entre ofros,
 - mplementar un programa integra de promoción de la identidad y los valores universitarios

HORSE IN COURSE AND CONTRACTOR

Av. Judrev No. 976, Edifico de la Rectoria General, Paro 5, Colonia Centro C.P. 44180 Gendalajara, Jalusco. Messoo Tel [52] (33) 3134-2222, Ems. 12428-12439, 12429-12457- Tel der. 3174-2243 Fax 3134-2278 www.hega.us/g_mx

19. En el Eje de Gestión y Gobierno, Objetivo 17 Consolidación de la equidad, inclusión y garantía de los derecnos humanos, se establece, entre otras, las siguientes

Estrategias

- Generar una político infegral y transverso: ao equidad y formento a la no disammación, en todas sus manifestaciones, que equilibre las condiciones y los aporfunidades institucionales para todos los universitanos (...)
- Fortalecer los programas y servicios universitarios destinados a promover la equida de género en la Red Universitaria.
- 20. En sumo, de los citodas ordenamentos universitanos, pueden rescatarse lo siguientes compromosos, principios y vaiores que deben regir la conducta de la comunidad universitaria, entre ellos, la cermociocia, desarrollo sustentibile, aviencidad, educación para la poz, equidad, nonestidad, igualdad, justicio, legalidad. Iliceriad, resperió, responsonalidad y solidadidad.
- 21. Sin emborgo, en la historia de la Universidad de Guaddojació no se registro lo existencia de un Código de filica como documento normano per se, que agrupe los principios y valores que orienten el actuar de toda ja comunidad universitatia y que le permitor conformar el efitias de esta institución. No obsentre la orientero, en las distintos leves origônicas de la universidad y en el decino de sus rectores, se hon evidenciado y resolando los valores y principios que han moldisado a la Universidad en sus distintos épocas.

A. Respecto de las leyes orgánicas de la Universidad de Guadalajara:

ii. Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara de 1925, aprobada modante Deareto núm 2721 del Congreso del Estado de Jaisco de fecha 07 de septiembre de 1928, publicada el 29 de septiembre de 1925, promulgada por el ejecutiva pocal, el Lic. José Guadalupe Zuno Fiernández, reconació en su dificial el como panicipal punti de mira de la Universidad de Guadalajara, Garante nombres útiles a la sociedad.

H CORN IN CONTINUE OF SUREDIA SPOR

Av. Juanez No. 976. Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonus Centro C.P. 44160

Guadalajara, Jalisco, México: Eri [52] (33) 3134 2222. Exss. 12428, 12243, 12240 y 12457 Tel. dn. 3134 2243 Eax 3134 2278
www.hegu.

- ii. Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara de 1934, aprobado mediante Decreto núm. 3836 del Congreso del Estado de Jalisco de fecha 3 de julio de 1933, publicada el 27 de febrero de 1934. promulgada por el ejecutivo local, el Lic Schastian Allende Rojas, contemplato como uno de los fines fundamentales de la Universidad, el cooperar a la formación del espíritu colectivo e impormir a la cultura nacional una modalidad propia sin desentenderse de los valores universales, de conformidad con la fracción V de su atrículo 1
- iii. Lev Orgánica de la Universidad de Guadalajara de 1947, aprobado mediante Decreto núm 5268 del Congreso del Estado de Jalisco de fecha 20 de agosto de 1947, publicada el 23 de agosto de 1947. promulgada por el ejecutivo local, el Lic Jesús González Gallo, la Levi Orgánica de la Universidad de Guadalajara de 1950, aprobación mediante Decreto núm. 5510 del Congreso del Estado de Jalisco de fecha 29 de diciembre de 1949, publicada el 7 de enero de 1950, promulgada por el ejecutivo local, el Lic Jesús Gonzárez Gallo, y la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara de 1952, aprobado mediante Decreto núm 5765 del Congreso del Estago de Jalisco de fecha 2 de septembre de 1952, publicada el 16 de septembre de 1952, promulgada por el ejecutivo local, el Lic. Jesús González Gallo, es importante señalar la siquiente:

Las tres leyes orgánicas mencionadas (1947, 1950 y 1952), establecían adh en la Universidad de Guadalajara tendrían cabida todos los corrientes de pensamiento encaminadas a conocer y establecer la verdad, así como preveían que para la realización de sus fines. la universidad se inspirará en u (sic) propósito de servicio social, por encima de cualquier interés individual, ello de acuerdo con sus artículos 3 y 4, respectivamente

Av. Judrez No. 976. Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadalaiara, Jalisco, México, Tel. (52) (33) 3134 2222, Exas. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. der 3134 2243 Fax 3134 2278 www.bcgu.udg.mx

B. Respecto del ideario de los Rectores Generales⁵:

 Ex Rector José Barba Rubio: Con espiritu de libertad y de respera a la dignidad humana, repudia las claustras culturales confesionales y dograficos, y por la tanta, la nuestra es una universadad de puertas abientas al estudio y la crítica de todas las corrientes universales del pensameleria

Cimentaca en los principlos de la justicia social y concorde con lo Constitución de 1947, siente hondamente como sujas las conquistas progresstas y sobe plenamente que la felloidad y el progreso de un pueblo es lo suma ae la felloidad y el progreso de cada una de los componentes de esa sosiecada, y por la tranto, la Universidad de Guadalgara ha asprado a actuar como una universidad socialista y de Estado (...).

(...) Per la tanto, la Universidad die Guadalgora, como praducto bal, espíritu latinoamericano, busca y lucha por la confraternidad universal, por la libre determinación de las pueblas, por la supercoán de las clases económica, fisca, cultural y socialmente débiles, por la paz y el respeto a nuestros semejantes; y, en fin, por el trunfo del espiritu sobre la materia (octubre de 1973, obj. 78-79)

iii. Ex Rector Roberto Mendiola Orta: Las universaciaes transportante de la formación de nombres y mujeres capación honestos que a su vez asuman su responsibilidad social of sentír a la colectivizad, dirigiendo el continuo movimiento de conservación, dirección y creación de lodas las estructuras de sentició social. Esto puede significar nuevas y mejores formas de vida social.

Se exige a la Universidad en cumplimilento de su misión, la formación de profesionistas calificados, pero es Igualmente necesario que el Estado y la sociedad produsción ciudadanos responsables

⁵ Red Lerbumo, Juan y Micinel Averado, Emeiro, Costa Pierrio y Transici. A 90 etros de la refundación de la insunsicioa de Guadalgiory *Millios Editoria Universitaria, 2015

Las sociedades que quieran que la ciencia les sirva, deben esperar de ésta que les transforme

El hombre libre debe sober respetar la libertad de otros hombres, sus blenes materiales y espírituales

La universadad, con sus recursos materiales y humanos, tienade a desenvolver conscientimente la vida intelectual de los fiórenes que reciben los blenes culturales de generaciones preciadentes, bienes que en parte se consumen Es milistin de la Universadad y ce las mitimas inveiras generaciones crisar, conservar y affundir los nuevos valores cientificos y culturales, valores hieredabiles en servicio de la collectividad (octubre de 1973, póg 107-108)

- iii. Ex Rector Roúl Padilla López: La Universidad de Cuadalgiaro posee un'ànoa fradición histórica Heredamos principios y valores menunciables. El compromeso con los mejores causas del pueblo de México ha sida, esy será la briguio para arientor nuestro queñacer universidario. Tal es el compromiso que en esta elapon nos obliga a transformance Tenaremos, que anudar tradición y cambilo parque no nay peor forma de vulneral los principios y valores de una institución que negándose a actualizarlos (abril del 1989, póg.) 170.
- iv. Ex Rector Victor Manuel González Romero: La unheracida dese abuyés, ser accestole, fiscuale y dinámica Pomero el canacimiento al ciacomás de fodas y ser un espacio de aprendizaje para estudiantes, profesores, investigacidores, initificiaciones, empresas y cualquier o Luadorino que disese aprender Más que adaptione a las nuevas erigencias, la mistión actual ae la universidad es anticiparse a las nuevas erigencias, la mistión actual ae la universidad es anticiparse a las necesidades que surgen en un mundo de acambies contentres futuros se construye y la universidad deberá pensar y trapagor higo-bay una visión clara hacia el mariana diseague. E. J.

SENTECICIO DE GUNOSEA MA EL CONCEJO DENOS - TENNESCONO

Av. Juanez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Giadalajara, Jalisco. México Tel. (52] (33) 3134 2222, sus 12428, 12249, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Eax. 3134 2278
www.hegu.ude.mx



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- L. La Universidad de Guadalogara es un organismo público descentrazado del Gobierno del Estado de Jadisco, con autonomia, personalidad jurídica y patrimono procios, de conformidad con lo dispuesto en el ortículo 1º de su Ley Orgánico, publicado por el Poder Ejecutivio local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del Congreso del Estado de Jatisco.
- III. Los fracciones I y 1 del ortículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalquita, señadan que son atributantes de la Universidad de Guadalquita elaborar los estatutos y demás normas que regulen su funcionamento inferio, conforme las assosiciones defo Ley y demos ordenamientos federalas y estarales aplicables en materia de educiçación, así como organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo odo los inferiormentos estábelcados por la ley
- III. La educación que macata la Universidad tiende a la formación intégral de sus alumnos, al aesenvolvemento pieno de sus capacidades y su personalidad. Tomentará a la vas en etalos la toterancia, e amor a la patina y a la humanidad, así como la conciencia de solidaridad en la democracia, en la justicio y en la libertad, y en la realización de sul funciones y el cumplimento de sus fines: o llumersidad e o crientida por un propósio de solidaridad social, anteponiéndoto a cualquier interés individual. La anterior, de conformidad con las articulos 8 y 9 de la Ley Orgánica de la universidad de Guadarigora.
- IV. El Consejo General Universitano funciona en pleno o por comisiones, las que pueden set permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- V. Es atribución del Conseio General Universitorio apropor el Estatuto General así como las a normas y políticos generales en matierio ciedemico, administrativa y disciplinario de la Universidad, de acuerdo a lo dispuésor per la fracción I del artículo 31 de la Ley Orgánico de la universidad de Guada artículo.

STATESTING HE GUIDALA MASS

Av. Juánez No. 976, Edificio de la Rectoría Général, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100

Gez-Islajana, Juineo. México: Tel. [52] (33) 3134-2222, Exis. 19428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134-2243 Fax 3134-2278
www.hega.ude_mx



El importante que la universidad brinde una educación humanista integral. En este santido, la universidad fendiá que fondiece el tromento de los valores universoles, como son la libertad, ilo verdad, la belleza, la equidad, la justicia, la universalidad, la fotierancia, la honestidad y la democracia (octubre de 2000, bbd. 180).

7. Ex Rector José trinidad Padilla López: Es impresancible elevar lo calidad ae la educación que ofrecemos mediante la incorparación del mejores docentes, adecuados maferiales adidicticos, más apoyá académicos, acemás de incluir las almensiones intercultural èinternacional en las curiación.

A las nuevos perfiles de egresados que demanda la sociedad del concernifento debemos incorporar la formación Integral, ético, humanista y con gran sentido de solidaridad que caracteriza o nuestra Casa de Esudios loculare de 2005, cóa 1891

- vi. Rector Itzadati Tonatluh Bravo Padillia: Hoy tenemas aprii ofrecer a nuestros estudiantes la mejor educación posible. Una educación que combine la enseñaza técnica y científica con la apreciación de los valores, que forme oudadanos responsables, libres y solidoros, y que prepare mujeres y hombres productivos, coapaces de comprometerse con la justicia social, el progreso, la aúsqueda de la veraad y la democroposi (febrera de 2014 o da 265-206).
- 22. E' mieres del Consejo Generoi. L'inventratio de generoir un Código de Etgó-de la Universidad de Guadalgaria surge del compromiso que la institución flene con el bien nacier, de la responsibilidad que asume ante la sociedad a la que sivre y sobre todo flene por objeto cumplir con la misión formadora de valores y principios hacia su comunidad universitatio.

Además, actualiza y armoniza la nomitativa limiversitana conforme al compromiso de la institución hacia la transporencia, para interior la fiscolización, el combate a la corrupción, la rendición de cuentas y los insuevas disposiciones del Sistema Nacional Anticomujoción

Av. Juanez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Cenuo C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Evn. 12428, 12243, 12249 y 12457 Tel. de: 3134 2243 hax, 3134 2278

www.hcgs.uelde.mx

- 23. No sólo se tado de que en ra Universidad de Guadalajara los miembros de la comunidad universidara realicen sus octividades dentro del marco de legalidad, siño de instrumentar mecanismos que, junto con oquellos acciones, tobustecen los conductas eficas que deben guar su actuación incividual, así como su convivencia e interacción para el cabal cumplimiento de las hunciones asignadas, es decir, que se consolden principlos y volores que caracterismo su otror.
- 24. Si cien los principios, valores y normas son expresión de la convicción individual, con un Codigo de Etica se busco reflendar, como porte de la responsabilidad social universidario, el compromso institucional de los universidarios para cumpir la misión y materiorar la visión alcamada en el PDI 2014-2030.
- 25. A! consolidar los principios y valores que deben guar las actividades de todos los membros de la comunidad universitara hação el cumplimiento de los fines de la Universidad, el Código de Ética se inscribe en el marico de la Ley Orgánica y el 2014-2030, permeanco el riesto de las disposiciones normativas universitarios.
- 26. El Cóago de Érca de a Universidad de Guadalajara cainticara entre los universitanos to actuación, insprará un comportamiento que evidencie el honor y la diginidad profesional, prodicibirá y enfortabrá los anteulos postivos de la conducta universitana y ossibilidad que el comportamiento universitano sea prestigioso par su rectifiud, su transparencia y su eficación.
- 27. En un mundo combiante, es imprescriadible qué tar Tuliviersado de Guadajaffia actuaixe los temas éticos que desen guiar el comportamiento de su confundad universitana, para que se quate dicho comportamiento, entre otras cuestiones, o los nuevas realidades que se presentan en la sociedad, derivado de múltiples factores, entre ellos, las transformaciones e innovaciones lecnocialos y científicas.
- 28. En alención a la arrienar, es que el Rector General, presidente exoficio de las Contidores del Consejo General Universitado, corvacó a la Secretaria General I.a Contratana General, la Cooldinación General Ja Contratana General, para general proyecto del Párque de Elica Dicho proyecto es el que ohora se somete a consideración de los genisiones respectivas del Consejo General Universidad, para que en su caso, seó pruesto a consideración del pieno de nuesto, móximo forano de acoberno.

Av. Julinez No. 916, Edificio de la Recrarta Gengraj, Pjus 5, Colonia Capuro C.P. 44100 Guadalajura, Jaineo. Mexico Tel. [52] (33) 3134 222. Evis. [242, 1224], 1224), 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2276www.hcgu.ugg.nv



- VI. Es atibución de la Comisión Permanente de Educación del Conselo General Universitano, proponer las medidas nocesanas para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones perdagógicas, la administración académica, osi como las reformas de las que estén en vigor, asimismo, conocer el funcionamiento y resultados en el orden educativo en los distintos Centros y Sistemas a la Red Universitana según lo dispuesto por las fracciones I y il del artículo 85 del Estatuto General fel la l'Inventidar del Gundalna que
- VII. Son atribuciones de la Comisión Permanente de Normanivado del Consigio Geyferal universitario, revisar la reglamantación vigente en la Universidad de Guaddaça a como examinar y dictorminar sobre todo proyecto de estatuto o de reglamente, de observancia general en la Universidad, de conformidad con la establecida en tiese fraccionas y III del artículo 88 del Estatuto General de la Universidad de Guaddalgira.
- VIII. Es attibución del Rector General de a Universidad de Guadalgina dirigir el funcionamiento de la Universidad; cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estados de Jalisco, la Ley Orgánica, sus Estados y sus Reglamentos, así como proponer al Consejo General Universitatór la actualización y realdenamiento de los cueraos normátivos, comunes para la institución, conforme lo señalado por la fracción I del artículo 35 de la Ley Orgánica y la fracción XII del artículo 95 del Estatuto General, ambos ademanmientos de la Universidad de Guidadalgian.

Por la anterior, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad, resuelven proponer al pleno del Conseio General Universitario los siguientes

ANTENNA OF WARREST

Asi: Juanez, No. 976. Edifico de la Reztonia General, Piso S, Colonia Centro C.P. 44109 —
Guadafajara, Fafisso: Métoco Tel. [52] (33) 3134 2222. Etns. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. der. 3134 2243 Fair 3134 2228
www.higea.udg.mx

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se crea el Código de Ética de la Universidad de Guadaiajara conforme al amoulado siguiente

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. El Código de Ética de la Universidad de Guadalajara establece los principios y valores que agen a la institución, y que su comunidad universitario está oblitada a cumplir, para su meter conviviencia.

Artículo 2 La comunidad universitario se compromete a respetor los principio y valores establecidos en la Constitución Política de las Estados Unidos Mexicanos, em os tralados Internacionales en materia de dierechos humanos de los que México sea parie y en la demás legislación que resulte apricable.

Artículo 3. El presente Código es de observancio general y obligatoria para todos los integrantes de la comunidad universitaria

Capítulo II

Los principlos y valores universitarlos

Artículo 4. Toda persona integrante de la comunidad universitario se región por los principios y valores siguientes.

Democracia.

Escucha y participa, a través del diárrigo, desde ra libertad e rgualdad en la roma de decisiones para el desarrollo y bienestar de la comunidad, respetando la diversidad de opinión y la critica, para la construcción de consensos.

Desarrollo sustentable.

Promueve a profección y construcción del medio ambiente, así como el uso eticiente de los recursos, a filir de de la solistación de las necesidades actuales no comprometo la solistación de los necesidades de las generaciones futuras.

Av. Juanzz No. 976. Edificio de la Restoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 441CJ

Quadalajara, Jalisco. Ménico Tel. [52] (33) 3134-2222, Exis. [3428, 1224], 12480 y 12457. Tel. dir. 3134-2243 Fax 3134-2278.

www.h.gu.widg.mx



Asume conscientemente la responsabilidad de los impactos sociales y ambientales que se generan

III. Diversidad.

Promueve la Inclusión y el respeto a la diversidad social, ideológica, cultural, educativa, étnica lingüáltica, de retigión, de género, de pensamento, sexual y funcional, entre oficis

Popicia los meconismos y recursos adéneos para que toda persona sea respetada y reconocida en su diversidad y para que cuente con los mesaos necesanos para el desanoto de sus capacidades en pentud. Depuesta a generor una convivencia democrática, en que todas las vicaes tengan cabida.

Educación para la Paz.

Promueve las relaciones interpersonales armónicas, pacíficas e inclusivas basadas en e: respeto.

Privilegia el diálogo, el establecimiento de acuerdos la resolución pacifica del conflicto, la gobernanta y e' respeto a las normas, buscando una convivencia oprima y un clima culturar de inteandad.

Fomenta los capacidades, actitudes y valores necesarios para que se prevenga la violencia, se monejen situaciones difíciles e Inciertas y se jugren condiciones que conduzcon a la paz

V. Equidad

Trabara en el cierre de brechas y rezagos Ahemas los necesias des específicas de cada persona, buscando equilibrar razonablemente las desventajas que aqueran a grupas vulnerables o desfavorecidos, con lo que se propiara para ellos condiciones de gualdad

VI. Honestidad

Se conduce con rectifud, Congruencia e integridad. En sus ideas y conductos, es coherente y se compomete con la verdad, la transparencia y la honradez Vive en un ambiente basado en la credibilidad y la conflora

LINGERSOND DE BUMBALATARA EL CONSELO DINETIM HENVESTINO

Av. Juanet No. 97o, Edifico de la Reciotá General, Piáo S, Colona Centro C.P. 44100
Guadelajara, Jútson. México. Tel. [52] (33) 3134 2222. Ests. 1523, 12245, 12420 y 12457. Tel. dir. 3134 2245 Fax. 3134
2276

VII. laualdad.

Profesa que todas las personas son iguales y merecen igualdad de frato y de oportunidades. Reconoce la diferencia para lograr la igualdad

Evita en todo mamento hacer distinción, exclusión o restricción, pasada en el organ étrico o nacional, edad, aiscapacidad, condición social, económica o cultural, condiciones de salud, emparazo, enqua, religión o moral, ideología u opinión, sexo, identidad de género, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que atente contra la dignidad humana e impida o anule el reconocimiento o el ejercicio pleno de los derechos de cualquier persona

VIII. Justicia

Respeta los derechos humanos y da a cada quien lo que por derecho le corresponde

IX. Legalidad.

Respeta el orden jurídico, y sujeta sus actos a las leves y al derecho

Ilbertad.

Piensa y se conduce de manera autónoma por convicción y responsablemente, para el bienestar de la comunidad; procura y fortalece las potencialidades de la persona, evitando las interferencias que inhiban su desamollo

XI. Respeto.

irata diana v cordialmente a todas los personas. Acepto v entiende las diferentes formas de pensamiento y de actuación aunque no coinciden con las propias

XII. Responsabilidad

Promueve el compromiso de las personas con la institución y con el entorno

Actúa con esmero, oportunidad, calidad, pertinencia, exhaustividad v profesionalismo, y cumple los deberes que le corresponden, asumiendo las consecuencias de sus actas u amisidaes.

XIII Solidaridad

Promueve la cooperación en favor de los otros y de las causas comunes. Av. Juárez No. 976, Edificio de la Reetoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100

Guadai e arg. Ju. co. Mexico Tel. (\$21(33)3134 2222. Ests. 12428. 12243. 12420 v 12457. Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278.

www.bcgu.odg.mx



Capítulo III. Disposiciones Complementarias

Artículo 5. Son autondades en materia de Etica. Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, las siguientes.

- El Conse o General Universitario.
- II. La Controloría General, v
- Las demás que la normalividad universitar a reconozca.

Artículo 6. Los principios y valores contenidos en el presente Código, serán aplicables a los porticulares con los que la institución tiene relación, en todos los ambitos de la vida universitana.

Transitorios.

Artículo Primero. El presente Cadigo de Efica entrará en vigor al dia sigu ente de su publicación en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara", previa aprobación por el Consejo General Universitatio

Artículo Segundo. A portir ae la entrada en vigor del presente Código de Ética de la Universidad de Guadalaiara, se abrogan los códigos de ético y de conducto emitidos con anterioridad por cualquer entradad o dependencia universidad.

Artículo Tercero. La actualización de este código deberá realizarse conformer establece la fracción III del artículo 9 de la Lev Organica.

SEGUNDO. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicáción en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara"

> GRAFFSSER IS SUNDALINA K CIACLE COPE - NO - GERRO

Av. Jušrez No. 976. Edificio de la Rectoria Gentral, Piso 5, Colono Centro C.P. 4410: Gundalajara, Jainco-México. Tel (52) (33) 3134 2222, Evs. 12428, 12240, 12420 y 12457 Tel. dir., 3134 2243 Fax. 3134 2248 wyw.-kge. un



TERCERO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del arrículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalalara.

Atentamente "PIENSA Y TRABAJA Guadalajara. Jai., 28 de febrero de 2018 Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad Mtro. Itzcéatl Tonatiuh Bravo Padilla Presidente Comisión de Educación Comisión de Normatividad Mtro. Javier Espinaza di Dr. José de Jesus Becena Ramírez Dr. Héctor Raûl Pérez (Dra. Rosa María Ortega Sónchez 4. COSE D GOVERN C. José Carlos lópez González elgodilo Carmona Mtro. José Alfredo Peña Ramos Secretorio de Actos y Acuerdos

Av. Judnez No 976, Edifico de la Rectoria Gêneral, Piso 5, Colona Centre C.P. 44100. Gurchitjams, Juliaco. Ménico: Tel: [52] (33) 3134 2222, Icas. 12428, 12243, 12420 y 12437 Tel. der. 3134 2243 Fax 3134 2278. www.legua.ugu.m.co.